



Ratificación del Tratado para la Proscripción
de las Armas Nucleares en la América Latina
por parte del Gobierno de Trinidad y Tabago

A continuación se reproduce la nota, número 512662, que el Señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, cuyo Gobierno es Depositario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, ha dirigido al Secretario General Interino de este Organismo acerca del depósito del instrumento de ratificación del propio Tratado de Tlatelolco, efectuado por el Gobierno de Trinidad y Tabago el 3 de diciembre de 1970:

" ... Me es grato poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, a título informativo, que el día de hoy, quedó depositado, en poder del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Instrumento de Ratificación del Gobierno de Trinidad y Tabago del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de febrero de 1967. Este Instrumento de Ratificación no contiene la declaración de dispensa que prevé la primera parte del párrafo 2 del Artículo 28 del propio Tratado.- Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.- (f) E.O. Rabasa".